NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

MASTER UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Este documento ha sido aprobado (28/05/2015), actualizado (09/06/2016) y modificado parcialmente (11/12/2016, 11/12/2017 y 10/5/2019) en Comisión Académica del Máster Universitario de Investigación en Actividad Física y Deporte.

Elección y asignación de trabajos y tutores.

En cumplimiento de la Normativa reguladora de los estudios de Máster universitario en la Universidad de Granada (Aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015) se establece.

Los profesores que presentan una propuesta de Máster y participan en la docencia de las diferentes asignaturas, adquieren el compromiso expreso de tutorizar a los estudiantes del Máster en la asignatura Trabajo Fin de Máster.

Además de los profesores del Máster, el Trabajo Fin de Máster lo podrá tutorizar cualquier doctor de los ámbitos de conocimiento a los que esté vinculado el Máster y previa aprobación por la Escuela Internacional de Posgrado. En el caso de Másteres de perfil investigador todo profesor universitario participante en el Máster deberá haber obtenido al menos una evaluación positiva del CNEAI (1 sexenio) o un currículum equivalente caso no cumplir los requisitos para solicitar el mencionado tramo de investigación.

La Comisión Académica del Máster será la responsable de coordinar los aspectos académicos y procedimentales relacionados con la asignatura Trabajo Fin de Máster.

Cada estudiante tendrá asignado un tutor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar así como a supervisar la memoria. El estudiante se compromete a realizar una de las modalidades de TFM aprobadas por Comisión Académica del Máster. Su dedicación será de aproximadamente 300 horas de trabajo, lo que corresponde a los 12 créditos asignados al TFM en la carga docente total.

En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores.

El cómputo de la dedicación de los tutores se reflejará en la dedicación docente del profesorado según los criterios que establezca el Plan de Ordenación Docente que se elabora anualmente.

A inicio de curso se realizará unas Jornadas de presentación de tutores y líneas de investigación con propuestas de temas para el TFM. Dicha información será pública en la web del máster. Además, el estudiante, podrá proponer el TFM a desarrollar. La propuesta deberá dirigirla al Coordinador del Máster y ésta deberá incluir una breve descripción del contenido y

objetivos, así como un posible tutor. La Comisión Académica valorará la incorporación de la propuesta en la oferta anual.

Hasta finales de diciembre cada estudiante contactará con los posibles tutores que podrían dirigir su TFM. Cuando un tutor se compromete a la tutorización, firmará el Documento Compromiso de Tutorización de TFM (ver Anexo I) que será entregado por el estudiante a un representante de la Comisión Académica del Máster. En caso de que algún estudiante no hubiese conseguido tutor para el TFM, a pesar de haber realizado los contactos pertinentes, informará a la Comisión Académica. La misma asignará entre el profesorado, considerando las líneas de investigación del mismo.

Presentación del Trabajo

El trabajo se ajustará a las normas científicas internacionales de la Asociación Psicológica Americana 5ª ó 6ª Edición [APA] (véase http://www.apastyle.org/) o Vancouver (u otras normativas reconocidas internacionalmente), atendiendo al ámbito científico del trabajo.
El tipo de trabajo, dadas las limitaciones de tiempo y/o materiales, podrá ser (véanse ejemplos de este tipo en la Web del Máster):

a) **Estudio piloto**, en el que con una muestra limitada de sujetos se realiza un estudio observacional o cuasi-experimental; en caso de ser posible se puede realizar un estudio experimental con grupo de control;

b) **Nota técnica** o Estudio metodológico. En estos casos se describen la aplicación de un nuevo método de análisis, registro, instrumento, programa de intervención, metodología general de un proyecto de investigación, etc.;

c) **Revisión sistemática** o **Meta-análisis**.

Su extensión se ajustará a la de un artículo en una revista científica, con un **máximo orientativo de 35-40 páginas** (alrededor de 3000 palabras contadas desde inicio de Introducción hasta final de Conclusiones), incluyendo la bibliografía, figuras, tablas, agradecimientos, además de los apartados 1, 2, 3 y 4 que se describen en la estructura del trabajo. **Puede presentarse en Castellano o en Inglés** en su totalidad (también en los dos idiomas, permitiendo, en este caso doblar páginas en ambos casos debe verificarse tanto la ortografía como la corrección gramatical del texto, especialmente en inglés, pues la comisión evaluadora podrá devolver el trabajo por falta de calidad suficiente). El trabajo presentado en inglés podrá también defenderse en esta lengua.

Lo anterior se fundamenta en que se trata de conseguir que el trabajo presentado haya sido o pueda ser enviado casi sin cambios a una revista científica para su publicación. En caso de haber sido enviado con anterioridad a la presentación, deberá incluirse el documento que acredite haber sometido el artículo. Si el trabajo enviado incluye más autores que el autor y el tutor, debería indicarse en este documento el grado de participación de cada autor. Los trabajos **nunca habrán sido enviados para su publicación antes de 3 meses de la presentación** de este documento. Si el trabajo se publica antes de la fecha límite de entrega del TFM, bastará con presentar el reprint del mismo, junto con las hojas informativas de los apartados 1, 2, 3 y 4, más lo descrito en este párrafo.

En caso de que el/los tutor/es del trabajo sea/n miembro/s de la comisión de evaluación, será/n sustituido/s por el miembro suplente de la misma.

Se incluirá la aprobación (o tramitación) por la Comisión de Ética de la Universidad de Granada (o equivalente) cuando participen sujetos en diferentes fases del estudio. En todos los casos, será obligatorio disponer de Hoja informativa y consentimiento informado de los participantes (investigación con humanos).

Los periodos para la defensa de los trabajos son: marzo (para el doble), junio (para el simple) y septiembre para todos. Las fechas concretas serán anunciadas con anterioridad. Además, se dispondrá de una Convocatoria especial de finalización de estudios, según calendario y normativa general de UGR.

Entrega a realizar:

1. Una copia del TFM se **presentarán en la plataforma prado**, en la parte del coordinador, según la fecha tope puesta por la CAM (la plataforma no permitirá entregas fuera de plazo).
2. Una copia del informe del tutor según impreso correspondiente (se encuentra en la Web de la Escuela Internacional de Posgrado y en Web del Máster). En dicho informe el tutor indicará la calificación que le otorga al estudiante una vez aplicada la Plantilla de Evaluación que se explica en apartado Evaluación del TFM de presente documento (ver modelo en Web del Máster). La calificación del tutor ponderará un 20% sobre el 100% de la calificación final del TFM, el 80% restante corresponderá a la calificación del Tribunal que evalúa el TFM (ver más información al respecto abajo).
3. El tutor debe remitir la rúbrica (plantilla de evaluación) al Coordinador del Máster (o persona en quien delegue) antes de la fecha tope de entrega del TFM con la siguiente denominación: apellidos_nombre (del estudiante)_TFM_tutor_informe. **Ej. Orantes_Rojo_Rosa_TFM_tutor_informe.**

Estructura del Trabajo

1. En la portada deberá aparecer:
   - Título del Trabajo.
   - Nombre completo del autor.
   - Tutor o tutores que han coordinado el trabajo (y sus respectivos departamentos).
   - Nombre del Máster: Máster de Investigación en Actividad Física y Deporte.
   - Departamento al que se presenta.
   - Facultad en la que se presenta.
   - Universidad de Granada (con su logotipo).

2. El trabajo deberá ir firmado tanto por el estudiante como por el/los tutor/es en página aparte. Además, los estudiantes tendrán que incluir y firmar una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. La CAM, a través de los programas específicos para ese fin comprobara la originalidad de los mismos.

3. Índice, donde se establezcan los diferentes apartados del Trabajo, relacionados con la página donde se encuentran (puede usarse el sistema automático de Word, aunque comprobándose la exactitud de la paginación).

4. Resumen, entre 100 y 250 palabras, que debe incluir: definición del problema u objetivos, método, resultados más relevantes y conclusiones. El resumen debe incluirse en inglés y castellano independientemente de la lengua utilizada para escribir el documento. Aparecerá en una página independiente.

5. Los diferentes apartados del Trabajo deben ser (en el caso de la revisión sistemática, meta-análisis, nota técnica o estudio metodológico, los apartados pueden variar):

5.1. Introducción con: a) Marco Teórico basada en una revisión bibliográfica actualizada y exponiendo los trabajos realizados sobre el tema en cuestión que se va a investigar. Este apartado debe ser concreto y ajustado a los objetivos del trabajo, evitando extensiones innecesarias; incluirá el planteamiento del problema y/o la hipótesis junto con los objetivos concretos que serán respondidos en las conclusiones.

Las referencias a otros trabajos publicados deberían ser citadas por el nombre del autor en el texto y enumeradas alfabéticamente al final del trabajo. Las citas deberían ser incluidas entre paréntesis, con el apellido completo y la inicial del nombre, junto con el año de publicación. Cuando la referencia tiene tres o más autores es preferible citar sólo el nombre del primer autor y a continuación “y col.” o “et al.”

5.2. Método, que incluirá: a) Muestra o sujetos, b) Variables y Diseño empleado, c) Material o instrumental, d) Procedimiento y, e) Tratamiento estadístico.

5.3. Resultados. Los resultados del estudio deberían ser presentados de la forma más precisa posible. La discusión de los mismos será mínima en este apartado. Los resultados se podrán presentar en el texto, en tablas o en figuras, las cuales irán en todos los casos insertados en el propio texto en el lugar donde corresponda (cercano a donde se nombran por primera vez); esta norma se aplicará independientemente de que el artículo haya sido sometido a una revista o no. No se incluirán los mismos datos en el texto, en las tablas o en las figuras. La presentación tabular y gráfica de resultados debe hacerse manteniendo de forma rigurosa un criterio coherente y uniforme para el número de decimales utilizado. Salvo justificación explícita, el número de decimales debe ser el adecuado para la métrica de la variable o medida estadística, y homogéneo en el tratamiento por grupos de una misma variable o indicador. Todos los nombres de variables deben ir acompañados de sus unidades de medida. En el encabezado de las tablas y figuras debe aparecer siempre el tamaño de muestra. Utilizar tablas de diseño sencillo (por ejemplo Tabla 1). Cuando se presenten valores Promedio deben indicarse como media ± desviación típica (o similar) y que cuando se trate de Frecuencias como Casos (porcentaje)

Tabla 1. Valores biométricos promedio de los sujetos que han participado en el estudio (n=54).

Sujetos	Peso (kg)	Talla (cm)	Envergadura (cm)

Hombres	82.3 (4.2)	184.3 (12.2)	188.4 (13.1)
Mujeres	67.1 (3.9)	174.5 (13.1)	178.9 (12.6)

Los valores se presentan como media y desviación típica.

NOTA: De forma voluntaria y con el fin de mejorar la comprensión del TFM, todos las tablas de datos utilizadas en el proyecto, junto con los registros y otras gráficas proporcionadas por diferente instrumental podrán incluirse como anexo/s. Se debe salvaguardar la identidad de los sujetos en esta información. En caso de ser un número demasiado grande de páginas se incluirá en el CD suministrado, haciendo referencia a esta información en documento entregado. El alumnado asistirá al acto de defensa con bases de datos y resultados completos para que, en el caso de que tribunal lo solicite en el momento de defensa, lo pueda mostrar.

5.4. Discusión. Este apartado debe relacionar los resultados del estudio con las referencias y discutir la significación de lo conseguido en los resultados. No debe incluirse una revisión general del problema. Se centrará en los resultados más importantes del estudio y se evitará repetir los resultados mostrados en el apartado anterior. Debe comentarse la significación del trabajo, sus limitaciones y ventajas, así como futuras líneas de investigación a desarrollar en la temática del TFM.

5.5. Conclusiones. Sólo deben de relacionarse conclusiones que se apoyen en los resultados y discusión del estudio. Las conclusiones deben ser la respuesta lógica a los objetivos del estudio.

5.6. Aplicaciones y/o Implicaciones del estudio.

5.7. Agradecimientos. En caso pertinente se deberían incluir agradecimientos.

5.8. Referencias Bibliográficas. Se seguirán las normas APA o Vancouver (u otras normativas reconocidas internacionalmente). Se recomienda utilizar un gestor automático de bibliografía como RefWorks, EndNote, Mendeley o ProCite.

Defensa del TFM.

El acto de defensa constará de dos partes: 1) Exposición del TFM, con una duración de 10 minutos; 2) Debate ante la Comisión Evaluadora, con una duración máxima de 20 minutos.

Proceso de evaluación del TFM.

El TFM será valorado a través de las Plantillas de Resultados de aprendizaje y niveles de logro de las competencias generales que orientan el desarrollo del Máster: 1) Plantilla de valoración del TFM por parte del Tribunal y 2) Plantilla de valoración del TFM por tutor/es (ambas están disponibles en la Web del Máster).

Como se comentó en apartado previo, el/los tutor/es valoraran el 20% sobre el 100% de la calificación del TFM. Dicha plantilla deberá ser remitida a Coordinador del Máster (o persona en quien delegue) antes del momento del depósito del TFM en fichero electrónico, con la

siguiente denominación: apellidos_nombre (del estudiante)_TFM_tutor_informe. Ej. Orantes_Rojo_Rosa_TFM_tutor_informe. En el Informe del tutor se indicará la calificación que le otorga al estudiante una vez aplicada la Plantilla de evaluación (ver modelo en Web del Máster). El Tutor(es) se reserva(n) el derecho de recomendar al estudiante a no defender el TFM, por no alcanzar en su opinión el nivel mínimo exigido. El alumnado tiene no obstante el derecho a defender su TFM, aunque contará con un informe no favorable de su/s tutor/es.
El Tribunal valorará el TFM otorgando una valoración de hasta el 80% sobre el 100% de la calificación. El 50% se obtendrá de la valoración de las competencias asignadas al Documento escrito y el 30% a la Exposición y Defensa del TFM. La valoración del Documento escrito se habrá realizado antes de la Exposición y Defensa y se habrá enviado en fichero electrónico al Coordinador (o persona en quien delegue) antes de la misma. El fichero llevará la siguiente denominación: apellidos_nombre (del estudiante)_TFM_función en tribunal. Ej. Orantes_Rojo_Rosa_TFM_presidente (secretario o vocal). La valoración de la Exposición y Defensa se realizará de forma inmediata (en papel o Plantilla) a la terminación de la misma. Los miembros del tribunal tendrán la posibilidad de modificar la valoración de las competencias previamente evaluadas. La calificación final del tribunal se obtendrá mediante la media aritmética de la calificación final otorgada por cada uno de los miembros del tribunal.

La calificación final del TFM se obtendrá sumando la calificación otorgada por Tutor/es a la calificación otorgada por Tribunal. Esta calificación será comunicada en un plazo no superior a 5 días desde la fecha de su realización. En todo caso, la publicación de las calificaciones finales se hará con anterioridad a la fecha para el cierre de actas establecido en el calendario académico oficial.

La asignación de la calificación de “Matrícula de Honor” (MH) se regulará por los siguientes criterios:

- Calificación igual o superior a 9 puntos.
- Una MH (salvo que el número de estudiantes matriculados permitiría más de una[1]) para la mejor calificación en cada uno de los itinerarios. Si un estudiante es candidato a obtener su MH en convocatoria ordinaria, tendrá que esperar a que se celebre la convocatoria extraordinaria para verificar que sigue obteniendo la mejor calificación en TFM. En convocatoria ordinaria se reflejará con calificación de sobresaliente.
- En caso de igual calificación máxima, mejor calificación media otorgada por miembros de tribunal.
- En caso de seguir habiendo empate, mejor calificación media del expediente académico completo en el máster.
- Si aún no hubiese diferencia, calificación obtenida en convocatoria ordinaria respecto a convocatoria extraordinaria.

Para aquellos TFM que obtengan una calificación igual o superior a 9, se pedirá Autorización para la inclusión del documento en formato digital en el Repositorio de la Universidad de Granada, vinculado con el máster. En caso de que el TFM haya sido sometido, esté aceptado o publicado como artículo, se realizará el trámite necesario en el Servicio de Publicaciones y en Biblioteca de UGR para su reposición. Estos TFM con calificación igual o superior a 9 quedarán archivados en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Granada, para su posible consulta en papel. Cada curso académico, si la Comisión Académica del Máster lo considera pertinente, se otorgará una certificación de Mejor TFM en cada uno de los Itinerarios del Máster. Para su valoración se seguirán los mismos criterios que para las

matrículas de honor.

[1] En el caso particular de que no se alcance el cupo de 20 estudiantes del Doble Máster de Formación del Profesorado de Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas - Máster en Investigación en Actividad Física y Deporte, se otorgará un MH por cada itinerario.

ANEXO I. Compromiso de Tutorización de Trabajo Fin de Máster.

D./Dña _____ ,con DNI_____, y D./Dña _____ ,con DNI_____, como profesor/es Doctor/es de la Universidad de Granada con vinculación al Máster de Investigación en Actividad Física y Deporte.

INFORMO: Que durante el curso académico _____ me/nos comprometo/s a realizar las funciones de tutorización del Trabajo Fin de Máster (TFM) del estudiante _____ , con DNI _____, expuestas en el presente documento.

En Granada, a ____ de _____ de _____

Fdo. Alumno/a: _____

Fdo. Profesor/a: _____

Fdo. Profesor/a: _____

FUNCIONES DEL ESTUDIANTE DEL TFM.

El estudiante se compromete a realizar una de las modalidades de TFM aprobadas por Comisión Académica del Máster. Su dedicación será de aproximadamente 300 horas de trabajo, lo que corresponde a los 12 créditos asignados al TFM en la carga docente total. Realizará, bajo el asesoramiento y supervisión de su/s tutor/es, las fases conceptual, de planificación, empírica e interpretativa de un proyecto de investigación, finalizando con la escritura del documento final de TFM.

FUNCIONES y REQUISITOS DEL TUTOR/A DEL TFM.

NORMATIVA REGULADORA DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (Aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015)

Artículo 13. Estructura del Plan de Estudios de los Títulos de Máster Universitario. Apartado 3. Profesorado del Máster y recursos materiales.

5. Los profesores que presentan una propuesta de Máster y participan en la docencia de las diferentes asignaturas, adquieren el compromiso expreso de tutorizar a los estudiantes del Máster en la asignatura Trabajo Fin de Máster.
6. Además de los profesores del Máster, el Trabajo Fin de Máster lo podrá tutorizar cualquier doctor de los ámbitos de conocimiento a los que esté vinculado el Máster y previa aprobación por la Escuela Internacional de Posgrado. En el caso de Másteres de perfil investigador todo profesor universitario participante en el Máster deberá haber obtenido al menos una evaluación positiva del CNEAI (1 sexenio) o un currículum equivalente caso no cumplir los requisitos para solicitar el mencionado tramo de investigación.

Artículo 28. Coordinación académica y tutoría de los trabajos.
1. La Comisión Académica del Máster será la responsable de coordinar los aspectos académicos y procedimentales relacionados con la asignatura Trabajo Fin de Máster.
2. Cada estudiante tendrá asignado un tutor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar así como a supervisar la memoria.
3. Corresponde a las Comisiones Académicas de los Másteres garantizar la asignación de tutores a los estudiantes y por el cumplimiento de las tutorías del profesorado adscrito a los mismos, de acuerdo con los planes de estudio y la programación docente de las enseñanzas en las que imparte docencia.
4. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores.
5. El cómputo de la dedicación de los tutores se reflejará en la dedicación docente del profesorado según los criterios que establezca el Plan de Ordenación Docente que se elabora anualmente.

La Comisión Académica del Máster establece que el Tutor/es se reserva(n) el derecho de recomendar al alumnado a no defender el TFM, por no alcanzar en su opinión el nivel mínimo exigido. El alumnado tiene no obstante el derecho a defender su TFM, aunque contará con un informe no favorable de su/s tutor/es.

ANEXO II. Proceso de para depósito y publicación del TFM en Repositorio de UGR.

TFM con calificación igual o superior a 9, seguir las instrucciones del siguiente enlace. Algunas consideraciones:

- Si en el Repositorio se va a incluir más del propio autor del TFM, se debe de poner el nombre de todos los autores y en su orden.
- Si el TFM ya está publicado o enviado para publicación, se debe de considerar los permisos que da la revista para poder editar el artículo en un Repositorio.

- Instrucciones para autoarchivo en Digibug: http://digibug.ugr.es/help/autoarchivo.jsp

En el siguiente enlace se encuentra la licencia que se debe imprimir, rellenar y firmar para entregar en el servicio de Dibigug. Consideraciones:

- Si en el Repositorio se va a incluir más del propio autor del TFM, cada autor debe firmar una licencia independiente y entregarse todas de forma conjunta. Esta entrega se realizará a Coordinador de Máster o a director/a de Biblioteca de Facultad de Ciencias del Deporte.

- Licencia para autoarchivo: http://digibug.ugr.es/help/docs/LicenciaDigibug.pdf

Enviar a Coordinación del máster (lchirosa@ugr.es) la referencia bibliográfica del artículo.

Desde Biblioteca de la Facultad del Deporte se requiere una segunda autorización para que el TFM estén totalmente protegidos de derecho de propiedad. En el siguiente enlace se deben leer los dos documentos y rellenar el de autorización. Si se quiere dar máxima difusión al TFM marcar con X todos los permisos. Tan solo pueden hacerlo aquellos que hayan superado la calificación de 9.

https://consigna.ugr.es/g/KaWc4xmmx9zKbZ9B/TFM_permiso_deposito_biblioteca.rar

Este documento tan solo lo firma el estudiante. No requiere de permiso del tutor/a.